

**ACUERDO No. 003
(Febrero 4 de 2009)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA CREACIÓN DE UNA CORPORACIÓN PARA GESTIONAR E IMPLEMENTAR Y OPERAR EL CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en los artículos 38 y 313 de la Constitución Nacional y las Leyes 136 de 1994 y 182 de 1995.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Facultase al Alcalde Municipal de Pasto para crear, constituir, y hacer parte de una Corporación, de derecho privado, regida por las normas civiles, sin ánimo de lucro, que gestione, implemente y opere un canal local de televisión en el municipio de Pasto, bajo los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional de Televisión.

ARTICULO SEGUNDO.- Podrán ser parte de la Corporación las personas naturales, jurídicas, públicas, privadas o mixtas y las comunidades organizadas, especialmente la población de jóvenes, dirigentes comunitarios, cultores y artistas.

ARTICULO TERCERO.- Autorízase al Alcalde de Pasto, para realizar los aportes necesarios económicos, para el cumplimiento del objeto de este acuerdo dentro del marco legal presupuestal.

ARTICULO CUARTO.- Las facultades otorgadas a través del presente acuerdo son por el término de seis (6) meses a partir de su sanción y publicación.

ARTICULO QUINTO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de Febrero del año dos mil nueve (2009).

**EDGAR RODRIGO YEPEZ PONCE
PANTOJA**
PRESIDENTE CONCEJO DE PASTO

SILVIO ROLANDO BRAVO
SECRETARIO GENERAL

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 003 del 4 de Febrero de 2009, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 29 de Enero de 2009, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: Inicia el 2 de Febrero de 2009, continúa el 3 de Febrero de 2009 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 4 de Febrero de 2009, en sesiones extraordinarias convocadas mediante decretos números 707 del 30 de Diciembre de 2008, 0011 del 14 de Enero de 2009 y 0123 del 28 de Enero de 2009.

Dada en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de Febrero del año dos mil nueve (2009)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

Elena.